

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo

(2003/C 75/08)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas con arreglo a la Directiva

OEN ⁽¹⁾	Referencia	Título de la norma	Fecha de aplicabilidad de la norma como norma europea armonizada con arreglo a la letra a) del apartado 2 del artículo 4 de la Directiva 89/106/CEE	Fecha en que finaliza el período de coexistencia ⁽²⁾
CEN	EN 13242:2002	Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerantes hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes	1.10.2003	1.6.2004
CEN	EN 1433:2002	Canales de drenaje para zonas de circulación para vehículos y peatones. Clasificación, diseño y requisitos de ensayo, marcado y evaluación de conformidad	1.8.2003	1.8.2004
CEN	EN 1457:1999/ A1:2002	Chimeneas — Conductos de humo de arcilla o cerámicos — Requisitos y métodos de ensayo	1.8.2003	1.8.2004

⁽¹⁾ OEN: organismos europeos de normalización:

— CEN: rue de Stassart/De Stassartstraat 36, B-1050 Bruxelles/Brussel; tel. (32-2) 550 08 11, fax (32-2) 550 08 19 (www.cenorm.be).

— Cenelec: rue de Stassart/De Stassartstraat 35, B-1050 Bruxelles/Brussel; tel. (32-2) 519 68 71, fax (32-2) 519 69 19 (www.cenelec.org).

— ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia-Antipolis Cedex, tel. (33-4) 92 94 42 00, fax (33-4) 93 65 47 16 (www.etsi.org).

⁽²⁾ La fecha en que finaliza el período de coexistencia coincide con la fecha en que se retiren las especificaciones técnicas nacionales contradictorias, después de lo cual la presunción de conformidad debe basarse en las especificaciones técnicas europeas armonizadas (normas armonizadas o documentos de idoneidad técnica).

La traducción de los títulos mencionados más arriba ha sido suministrada por el CEN y refleja las versiones lingüísticas «oficiales» dadas por los organismos nacionales de normalización.

Nota:

Cualquier información sobre la disponibilidad de normas puede obtenerse a través de los organismos europeos de normalización o de los organismos nacionales de normalización. Asimismo, la información sobre la disponibilidad de directrices de idoneidad técnica europea puede obtenerse a través de la EOTA o de sus miembros.

La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las especificaciones técnicas armonizadas estén disponibles en todas las lenguas de la Unión.

En anteriores ediciones del *Diario Oficial de la Unión Europea* se han publicado más especificaciones técnicas armonizadas relacionadas con la Directiva de productos de construcción. A través de Internet, puede obtenerse una relación completa actualizada en el servidor Europa en la dirección siguiente:

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/construction/internal/specdef/speclists.htm>